



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-1428-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 18 de Septiembre de 2021

Referencia: Aprobar Ampliación LP 27-21 de Rentas Generales - Bioars S.A

Visto:

Que mediante nota, el servicio de Laboratorio solicita ampliar las cantidades adquiridas a la firma Bioars S.A CUIT 30-68999191-9 en orden de compra 239-2021, Licitación Privada 27-2021 Rentas Generales, tramitado en EX – 2021-3157359-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, y

Considerando:

Que las cantidades que se solicita ampliar, supera el estipulado para hacerlo en forma unilateral,

Que de acuerdo a lo normado, el proveedor debe consentir el aumento pretendido,

Que contamos con el visto bueno por parte de la firma para realizar la misma

Que así también se cuenta con la aprobación en sistema de parte de la Dirección General de Administración,

Que por todo lo hasta aquí expuesto, esta Dirección considera que están dadas las condiciones para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y Artículo 7 Inciso b) de la ley de contrataciones 13981/2009 se apruebe el aumento requerido,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO

MATERNAL INFANTIL “DON VICTORIO TETAMANTI”

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º: Aprobar el aumento del renglón y cantidad que seguidamente se detalla: renglón 17: 96

unidades, por la Suma de Pesos Veinticinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 25.285,44) debiéndose encuadrar la misma en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19 y Artículo 7 Inciso b) de la Ley de Contrataciones 13981/2009.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable, Sector Compras a librar la Orden de Compra en favor de la firma Bioars S.A CUIT 30-68999191-9, sobre la base de los preceptos establecidos por la normativa vigente en la materia. Debiéndose imputar el gasto tal como seguidamente se detalla:

C. Institucional 1.1.1 – Jurisdicción 12 – Entidad 0 – Prog. 016 – SUB. 001 – ACT. 1 Ejercicio 2021. Ppr. 2. Ppa. 5. Psp.1., por la Suma de Pesos Veinticinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 25.285,44)

ARTÍCULO 3º: Regístrese comuníquese a quienes corresponda, cumplido agréguese copia al expediente y archívese. -

Digitally signed by CASARSA Hugo Oscar
Date: 2021.09.18 10:45:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hugo Oscar Casarsa
Director Ejecutivo
Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio
Tetamanti" de Mar del Plata
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.18 10:45:57 -03'00'